

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2005/J/249 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2005/J/249 R1.

Beneficiario: Centro de Formación y Escuela de Arte Joyero, C.B. Último domicilio: Calle Real, 75, bajo. 11100, San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 13 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en su solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 23/I+E/010/01/04.

Solicitante: Grupo Mesas Pegalajar, S.C.A.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Jaén, 12 de abril de 2011.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Provincial de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 01.16.00.02.466.00.44H, 01.16.00.02.466.01.44H, 01.16.00.02.466.02.44H, 01.16.00.02.766.00.44H y 01.16.00.02.766.03.44H, concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, y se efectúa su convocatoria para 2010.

### A N E X O

Línea	Entidad beneficiaria	Proyecto o Actividad	Importe concedido
2 A	Adra	Las funciones y servicios que presta la OMIC de Adra	4.484,03 euros
2 A	El Ejido	Campañas informativas y de difusión en materia de consumo	4.720,03 euros
2 A	Vicar	Campañas de información y difusión OMIC de Vicar	5.113,37 euros

Línea	Entidad beneficiaria	Proyecto o Actividad	Importe concedido
2 A	Berja	Campañas informativas de la OMIC de Berja	3.776,02 euros
2 A	Huércal-Overa	Campañas informativas	3.461,36 euros
2 A	Cuevas del Almanzora	Campañas informativas	
1 A	Huércal-Overa	Funcionamiento de la OMIC: salario resp.	3.220,44 euros
1 A	El Ejido	Gastos de personal de la OMIC 2010	4.391,51 euros
1 A	Adra	Suministros necesarios para el funcionamiento OMIC	4.757,47 euros
1 A	Vicar	Funcionamiento OMIC	4.757,41 euros
1 A	Berja	Funcionamiento OMIC	3.513,21 euros
1 A	Cuevas del Almanzora	Funcionamiento OMIC	3.000,86 euros
1 A	Roquetas de Mar	Funcionamiento OMIC	3.074,06 euros
1 A	Olula del Río	Gastos de funcionamiento OMIC	3.879,17 euros
1 A	Vera	Funcionamiento OMIC: Salario	3.586,40 euros
2 B	Albox	Adquisición equipamiento para la OMIC	3.261,88 euros
1 B	El Ejido	Campañas de difusión sistema arbitral y pago de arbitros	3.150 euros
1 B	Almería	Campañas de difusión sistema arbitral y pago de arbitros	5.000 euros

Almería, 7 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 138/10.

Empresa expedientada: Marketing y Gestión Web Maxer, S.L. «La Tienda Directa». CIF: B18901579.

Último domicilio conocido: Cr. de la Sierra, núm. 28, local 9, CP 18008 (Granada).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Doscientos euros (200 €).

Expediente: 238/10.

Empresa imputada: Caldemar 301, S.L. CIF: B84019637.

Último domicilio conocido: C/ Estación, 27, CP 04600 de Huércal-Overa (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Quince mil euros (15.000 €).

Expediente: 239/10.

Empresa imputada: Porto Magno Inversiones, S.L. CIF: B04320214.

Último domicilio conocido: Camino de la Goleta, Edif. Celulosa, núm. 2, piso 1, oficina 7 A. CP: 04007 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Quince mil euros (15.000 €).

Expediente: 266/10.

Empresa imputada: Chic-Kles Vallcab, S.L. CIF: B98129158.

Último domicilio conocido: C/ Trinquete de los Caballeros, núm. 13, bajo. CP: 46003 Valencia.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 12 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-111/2010. Crys Grandes Eventos, S.L.  
Último domicilio: C/ Estrella Mira, 10, bloque 2, 4.º C, 41015 Sevilla.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 12 de abril de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los intere-

sados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21.210/2010. José Giovanni Marcano Colmenares.

Último domicilio: C/ Gelves Gualdalquivir, 16, 1.º puerta 15 41120 Gelves (Sevilla).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

Huelva, 12 de abril de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en periodo voluntario, en los siguientes plazos: cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día cinco del segundo mes pos-